

R- DNAT - 2022 - 1612

Salta, 04 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE 10.318/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 45, elevado por el estudiante Martin Alejandro Castellaro - LU: 406.771 - DNI: 31.338.926, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/34, obra Resolución DNAT-2019-1213, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional del estudiante, titulado “Modelo hidrogeológico conceptual del sistema acuífero Vicuña Muerta, departamento Los Andes, provincia de Salta”.

Que a fs. 38, obra resolución DNAT-2022-0397, emitida en fecha seis de abril de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, para que el estudiante defienda su trabajo de tesis profesional.

Que a fs. 42, obra resolución DNAT-2022-0670, emitida en fecha primero de junio de dos mil veintidós mediante la cual se reordena el tribunal examinador que entenderá en la evolución y calificación del trabajo de Tesis Profesional del estudiante.

Que a fs.51, la Comisión de Tesis Profesional aconseja se otorgue una nueva prórroga de seis meses, con fecha límite para la defensa el día catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

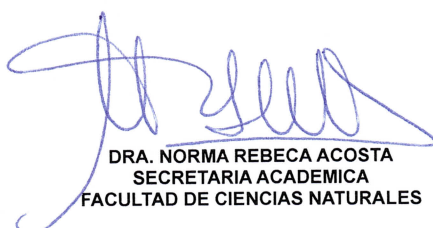
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

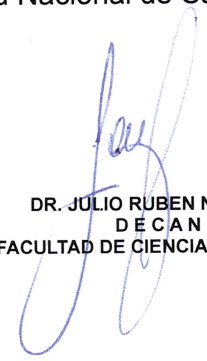
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día catorce de marzo de dos mil veintitrés, para que el estudiante Martin Alejandro Castellaro - LU: 406.771 - DNI: 31.338.926, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulada: “Modelo hidrogeológico conceptual del sistema acuífero Vicuña Muerta, departamento Los Andes, provincia de Salta”.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES